Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 317 | 26 de septiembre de 2017 | SUMARIO. Pág. 40302

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000014-01

Proposición de Ley por la que se regula el nombramiento y el control parlamentario de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. 40308

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000225-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia forestal. 40316

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000312-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015. 40317

PNL/001451-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que declare "zona catastrófica" a las zonas que por la sequía han perdido ya la cosecha, así como a exigir al Gobierno de España que publique el decreto de sequía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017. 40318

Páginas

PNL/001616-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que adopte las medidas necesarias para evitar la celebración del referéndum secesionista en Cataluña y a prestar apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017. 40319

PNL/001627-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que impulse un plan de acceso a internet integral en Castilla y León actuando en colaboración con las administraciones locales para su cumplimiento en 2018, para su tramitación ante el Pleno. 40320

PNL/001628-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a crear un fondo de 50 millones de euros para las consecuencias de las inclemencias meteorológicas, adoptando las medidas que se especifican en relación con las consecuencias de la sequía en el ámbito agrario, para su tramitación ante el Pleno. 40322

PNL/001629-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para garantizar el presente y el futuro del sistema público de pensiones, para su tramitación ante el Pleno. 40324

PNL/001630-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que, de forma consensuada con los interlocutores sociales, incremente de forma gradual el salario mínimo interprofesional hasta mil euros en 2020, para su tramitación ante el Pleno. 40326

PNL/001631-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a regular el Fondo Autonómico de Cooperación, aprobando un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, así como las restantes medidas que se indican, para su tramitación ante el Pleno. 40328

Páginas

PNL/001632-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias en relación a la reducción del plazo para el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de profesores titulares y al nombramiento inmediato en determinados supuestos, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 40331

PNL/001633-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de trasparencia y participación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 40334

PNL/001634-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de manera inmediata para el curso académico 2017/2018 de los recursos necesarios para la creación de un aula de las mismas características que el proyecto de "aula Amapola" en el CEIP Arcipreste de Hita de El Espinar, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 40336

PNL/001635-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de un elevador en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 40338

PNL/001636-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 40340

Páginas

PNL/001637-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer el servicio de guardia de pediatría, con apoyo especializado de enfermería, a partir de las 15 horas hasta las 8 horas, en el Hospital de Benavente, así como a contratar el personal necesario para el pleno rendimiento del hospital en las pruebas diagnósticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40343

PNL/001638-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para cubrir, cuando se produzcan, las bajas del pediatra titular de Cabrerizos, garantizando la atención pediátrica en el mismo municipio por otro profesional, así como a analizar la situación de otros municipios en similares circunstancias con el fin de adoptar la misma decisión, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40345

PNL/001639-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o aumentar según los casos los celadores en el Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40347

PNL/001640-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reponer las plazas no cubiertas de todas las categorías profesionales, así como a asignar una partida específica en los próximos Presupuestos para el año 2018 para la reparación y reforma del Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40349

PNL/001641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a modificar la normativa relativa a protección del Patrimonio Cultural en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 40351

Páginas

PNL/001642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno la licitación de las obras del tramo de la A-11 entre Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 40354

PNL/001643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta para que adopte las medidas para que no se elimine el servicio nocturno de transporte de viajeros entre Salamanca con Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar y para que no se recorten los servicios de transporte público mientras no se apruebe una nueva Ley de Transporte de Viajeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 40356

PNL/001644-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta para que apoye y promocione la candidatura de Ávila y Aranda de Duero en la fase final del concurso del fabricante SEAT para dar nombre al nuevo modelo SUV de la marca, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 40358

PNL/001645-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los pacientes ostomotizados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 40360

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000064-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos. Altas y Bajas. 40363

Páginas

COM/000072-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo. Altas y Bajas. 40364

COM/000073-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente. Altas y Bajas. 40366

COM/000074-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura y Ganadería. Altas y Bajas. 40368

COM/000075-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad. Altas y Bajas. 40370

COM/000076-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas. 40372

COM/000077-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Educación. Altas y Bajas. 40374

COM/000078-01
Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Cultura y Turismo. Altas y Bajas. 40376

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PPL/000014-01. Pág. 40308

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000014-01

Proposición de Ley por la que se regula el nombramiento y el control parlamentario de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de septiembre de 2017, acordó admitir a trámite la Proposición de Ley por la que se regula el nombramiento y el control parlamentario de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León, PPL/000014, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación y su remisión a la Junta de Castilla y León para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración así como su conformidad o no a la tramitación, si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio.
En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 121 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN DE LEY por la que se regula el nombramiento y el control parlamentario de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 69.5 de la Constitución Española establece que "las Comunidades Autónomas designarán además un Senador y otro más por cada millón de habitantes de su respectivo territorio. La designación corresponderá a la Asamblea legislativa o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos, que asegurarán, en todo caso, la adecuada representación proporcional".

La Constitución se limita así a fijar el marco normativo básico referente a la designación de estos senadores y remite, por tanto, a los Estatutos de Autonomía

CVE: BOCCL-09-020014

la regulación de su concreto modo de designación. La totalidad de los Estatutos y de las leyes autonómicas existentes sobre el particular han atribuido a los Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas la facultad de designar y acreditar a estos senadores.

En todo caso, por expreso mandato constitucional, y a diferencia de lo que ocurre con el resto de los miembros de las Cortes Generales (es decir, la totalidad de los miembros del Congreso de los Diputados y los senadores elegidos en circunscripciones provinciales e insulares) la designación de los senadores autonómicos se configura como una elección indirecta o de segundo grado. Estos senadores no son designados por los ciudadanos de la Comunidad Autónoma, sino por los miembros del respectivo Parlamento Autonómico elegidos por aquellos.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el artículo 25.4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León dispone, entre las facultades de las Cortes de Castilla y León "Designar a los Senadores que han de representar a la Comunidad, según lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución. Los Senadores serán designados en proporción al número de miembros de los grupos políticos representados en las Cortes de Castilla y León", regulando así la competencia de las Cortes de Castilla y León para la elección de los Senadores representantes de la Comunidad y estableciendo que la designación de Senadores deberá efectuarse en proporción al número de miembros de los grupos políticos representados en las Cortes.

Con esa cobertura constitucional y estatutaria, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 7/1987, de 8 de mayo, de designación de Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que permitió resolver los problemas hermenéuticos derivados de la inconcreción acerca de la duración de su mandato o el momento de su designación.

Dicha norma regula las condiciones de elegibilidad y las causas de incompatibilidad, la duración y extinción del mandato, y la forma de proceder en caso de vacante. Pero, al margen de ello, hay ciertos aspectos que pueden ser objeto de una regulación más ambiciosa.

El objetivo de esta nueva regulación sería, de un lado, potenciar el sistema de control parlamentario del proceso de designación de estos Senadores, así como establecer cauces de control parlamentario por parte de las Cortes de Castilla y León de la actividad de los mismos, y de otro, articular mecanismos de emergencia que permitan revocar el nombramiento de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León en aquellos supuestos en los que sus actuaciones, en la medida en que se alejen de los comportamientos que de ellos espera la ciudadanía, hubiesen provocado la pérdida de confianza de la Cámara.

Transcurridos 30 años desde su aprobación, la necesidad de cubrir esas lagunas hace aconsejable renovar la Ley 7/1987, creando una nueva ley que incluya los sistemas de control parlamentario mencionados y los mecanismos de emergencia citados en los supuestos de pérdida de confianza de la Cámara. Ese es el propósito de esta proposición de ley.

De cara a potenciar el sistema de control parlamentario del proceso de designación de los Senadores elegidos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se pretende establecer un sistema de audiencia de los candidatos, incrementar las mayorías

CVE: BOCCL-09-020014

necesarias en las votaciones relativas a los nombramientos de Senadores para garantizar el consenso de la elección, e implementar un verdadero sistema de rendición de cuentas.

Del mismo modo, persiguiendo el objetivo de garantizar que los representantes públicos ajusten sus comportamientos a los valores éticos y morales que la ciudadanía espera de ellos, se busca formular y articular mecanismos de emergencia que permitan revocar el nombramiento de los Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León en aquellos supuestos en que dichos comportamientos generen el rechazo unánime de la Cámara.

Como hemos visto, la Constitución remite a los Estatutos de Autonomía y a la legislación autonómica la regulación concreta del procedimiento de designación y aunque nada dice expresamente respecto al cese, hay que entender que la remisión lo es en bloque. Es decir, la Comunidad Autónoma es competente para regular el estatuto jurídico de los senadores autonómicos sin más límites que los expresamente previstos en la Constitución de 1978.

Es decir, que la remisión constitucional habilita al poder legislativo de ámbito autonómico a establecer tanto el procedimiento de designación del senador autonómico, como las causas de su cese y el procedimiento para hacerlo efectivo.

La Proposición de Ley surge de la convicción de profundizar en la mejora de la relación entre representante y representado, como herramienta para paliar la notable desafección que los ciudadanos expresan hacia los políticos en los diferentes estudios de opinión. La audiencia previa al nombramiento, la demanda de consenso en los sistemas de designación, la rendición de cuentas sobre sus actividades, la seguridad de que no se repetirían casos ya conocidos en los que sin la confianza de la Cámara que les nombró se ha mantenido el desempeño de las funciones del Senador y por tanto, sus remuneraciones y privilegios.

Todas ellas son medidas que elevan el listón de la calidad democrática en busca de la recuperación de la confianza de los ciudadanos en sus instituciones públicas.

Del mismo modo, es compartido en el espíritu de esta Proposición de Ley impulsar la labor de los Senadores de designación autonómica en cuanto a su capacidad de defensa de los intereses de los ciudadanos castellanos y leoneses en los asuntos que afecten a la Comunidad en el Senado.

En la actual redacción de la Ley, los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Cámara en primera votación, y de no prosperar, con la mayoría simple de los mismos en segunda votación.

Como sistema de refuerzo y de garantía de consenso, dado que el método de elección de estos Senadores se configura como un sistema de elección indirecta o de segundo grado, proponemos el incremento de dichas mayorías, optando por la necesidad de alcanzar el voto favorable de la mayoría de dos tercios en la primera votación y de mayoría absoluta en la segunda votación.

La Ley 7/1987 no contemplaba la existencia de un verdadero sistema de rendición de cuentas de los senadores autonómicos ante la Cámara que los elige, renunciando de esa manera al incremento de la confianza de los ciudadanos en dichas figuras de un lado, y que de otro permita a las Cortes de Castilla y León efectuar un control real sobre la labor parlamentaria de los mismos en el Senado.

CVE: BOCCL-09-020014

Por ello, esta Proposición de Ley de nombramiento y control de Senadores representantes de Castilla y León, promueve ese sistema de rendición de cuentas a través principalmente de dos cauces: el de la audiencia previa de los candidatos a desempeñar dichas funciones y el de las comparecencias anuales obligatorias -y sin límite a petición propia o de parte de los procuradores- de los Senadores ante las Cortes de Castilla y León incluyendo informe previo para explicar dicho desempeño.

El procedimiento de elección indirecta de los Senadores representantes de las Comunidades Autónomas, la ausencia de contenido normativo sobre su cese, pero también los episodios que se han producido en los últimos tiempos y que han afectado a la credibilidad y confianza de los ciudadanos en sus representantes, generan la necesidad de establecer un mecanismo de emergencia que permita revocar la designación de un Senador representante de una Comunidad Autónoma bajo determinados supuestos que hayan provocado la pérdida unánime de la confianza de los miembros de la Cámara Autonómica que les designó.

Por ello, esta Proposición de Ley incluye entre las causas de cese del senador autonómico, la revocación por pérdida unánime de confianza de la Cámara que lo designó, las Cortes de Castilla y León, basada en que la convicción de la totalidad de sus miembros de que el senador autonómico ha incurrido en comportamientos impropios de quienes deben representar adecuadamente a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma es un motivo sólido para el cese.

Con todas estas premisas, esta Proposición de Ley de nombramiento y control de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León incluye las siguientes novedades:

En primer lugar, se incluye en el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, establecido en la Ley 7/1987, un sistema de audiencia previa de los potenciales candidatos ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, que cuente tanto con la participación de los candidatos propuestos, como de los diferentes grupos parlamentarios.

En segundo lugar, se pretende reforzar e incentivar el nombramiento de candidatos de consenso y para ello incluye la exigencia de fortalecer el sistema de mayorías, pasando a ser exigible la mayoría de dos tercios de los procuradores en la primera votación y en caso de no cumplirse dicha mayoría y ser necesaria la realización de una segunda votación, la exigencia de la mayoría absoluta en la segunda.

En tercer lugar, se establecen procedimientos de relación entre el senador designado y las Cortes de Castilla y León, a través de comparecencias regladas periódicas y otras extraordinarias, a instancia tanto de un tercio de la Cámara como del propio Senador, para que este rinda cuentas de su actividad ante la Cámara, o para que los parlamentarios le transmitan sus posiciones sobre temas a debatir en el Senado. Entre estas comparecencias cabe destacar la previsión de una comparecencia anual obligada para que el senador autonómico exponga ante las Cortes de Castilla y León una memoria de las actividades realizadas en relación con la Comunidad Autónoma.

Finalmente, esta Proposición de Ley incluye como causa de cese del senador, la pérdida unánime de confianza de las Cortes de Castilla y León. Se trata de un mecanismo extraordinario que culmina el sistema de relaciones anteriormente expuesto, y que tiene como finalidad permitir a las Cortes de Castilla y León cesar de su cargo al senador en el

CVE: BOCCL-09-020014

supuesto de que este haya dejado de contar con su confianza, pérdida inexorablemente vinculada a la posible existencia de comportamientos contrarios a los que la ciudadanía espera de sus representantes públicos.

El senador autonómico es designado para representar a la Comunidad Autónoma, con la convicción de que en el desempeño de esa función seguirá además determinados comportamientos éticos y morales exigidos a buen seguro en la comparecencia previa a su designación.

Si a juicio de la totalidad de los miembros del órgano que lo designó -las Cortes de Castilla y León- el senador, se ha apartado de esos comportamientos exigidos unánimemente, y por tanto, ha perdido la confianza de todos y cada uno de los procuradores, podrá ser revocado. En cuyo caso, se procederá a la elección de un nuevo senador por el procedimiento previsto en la ley.

La unanimidad se antoja como la fórmula que garantiza la excepcionalidad de este mecanismo y a su vez, la garantía de que su uso sería siempre en defensa de la digna, leal y limpia representación de los ciudadanos.

Todas las novedades mencionadas persiguen un mismo fin: fortalecer la vinculación entre representantes y representados en el caso de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, su rendición de cuentas y por tanto, la recuperación de la débil confianza que los ciudadanos manifiestan en sus instituciones democráticas.

Esta Proposición de Ley incluye también algunas modificaciones meramente formales de adecuación de su texto al Estatuto de Autonomía. En todos los artículos relativos a la designación de Senadores, se sustituyen las menciones realizadas al artículo 13.5 del Estatuto de Autonomía por el artículo 24.5 del mismo texto legal. Así mismo, se sustituyen las menciones realizadas al artículo 6.1 del Estatuto de Autonomía por el artículo 7 del mismo texto legal.

Artículo 1.

1. Corresponde al Pleno de las Cortes de Castilla y León la designación de los Senadores previstos en el artículo 69.5 de la Constitución Española y a la que se refiere el artículo 24.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

2. Esta designación debe efectuarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de constitución de la nueva Cámara.

Artículo 2.

Podrán ser designados Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León los ciudadanos españoles que reúnan las condiciones generales exigibles por la legislación electoral para ser elegibles como Senadores, así como los establecidos en el artículo 7 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Artículo 3.

1. Celebradas las elecciones a las Cortes de Castilla y León y constituida la Cámara y los grupos parlamentarios, la Mesa de la misma fijará el número de Senadores que corresponderá proponer a cada grupo parlamentario en proporción a su importancia numérica.

CVE: BOCCL-09-020014

2. La distribución de los Senadores se realizará mediante la aplicación de la regla D'Hont al número de Procuradores integrados en cada grupo parlamentario.

3. Cuando coincida el número de Procuradores de dos o más grupos parlamentarios, corresponderá efectuar la propuesta al grupo que mayor número total de votos haya obtenido en las elecciones a Cortes de Castilla y León. A estos efectos, se entenderá por número total de votos el que resulte de sumar, en su caso, el obtenido por los distintos partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores integrados en el grupo parlamentario.

4. El Presidente de las Cortes fijará un plazo en el que los diferentes grupos parlamentarios habrán de proponer sus candidatos.

5. La propuesta de candidatos, que incluirá tantos nombres como Senadores corresponda proponer al grupo parlamentario, deberá efectuarse mediante escrito firmado por el portavoz y dirigido a la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Con dicho escrito se acompañará una declaración de los candidatos aceptando su nominación.

6. Los candidatos propuestos por los grupos parlamentarios de la forma establecida en el apartado anterior habrán de reunir, en todo caso, los requisitos establecidos en el artículo 2 de la presente Ley.

7. Los candidatos propuestos, deberán someterse de forma previa a la votación para su nombramiento, a un turno de audiencia ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, exponiendo su candidatura y atendiendo a las preguntas de los diferentes grupos políticos.

Artículo 4.

1. Transcurrido el plazo al que se refiere el apartado anterior, el Presidente de las Cortes aceptará los candidatos propuestos si reúnen los requisitos establecidos en la presente Ley. En este caso hará público sus nombres, dando traslado de los mismos a los grupos parlamentarios de la Cámara e incluirá su designación en el orden del día de una sesión plenaria.

2. Si alguno de los candidatos no reuniera los requisitos establecidos, el Presidente lo comunicará de inmediato al grupo parlamentario proponente y le señalará un nuevo plazo para que proponga un nuevo candidato. En caso de desacuerdo con el Presidente, el grupo proponente podrá interponer reclamación ante la Mesa de las Cortes, que, oída la Junta de Portavoces, decidirá definitivamente, mediante resolución motivada.

Artículo 5.

1. En el plazo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley, el Pleno de la Cámara procederá a la designación de los Senadores que han de representar a la Comunidad según lo previsto en el artículo 69.5 de la Constitución.

2. La votación será conjunta para la totalidad de candidatos propuestos y se efectuará por papeletas, mediante la indicación en las mismas de las expresiones "si", "no", "abstención".

3. Los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría de dos terceras partes de los miembros de la Cámara.

CVE: BOCCL-09-020014

4. Si en la primera votación no se obtuviese la mayoría establecida en el párrafo anterior, se procederá inmediatamente a efectuar una segunda votación en la que los candidatos se entenderán designados si alcanzan el voto favorable de la mayoría absoluta de los procuradores.

5. Si en las votaciones a que se refieren los dos párrafos anteriores de este artículo no se produjera la designación de los candidatos propuestos, se procederá a la tramitación de sucesivas candidaturas por el procedimiento establecido en la presente Ley.

Artículo 6.

1. Efectuada la votación de la forma establecida en el artículo anterior, el Presidente de las Cortes dará cuenta a la Cámara del resultado de la misma y procederá, en su caso, a proclamar a los designados Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

2. La Mesa de la Cámara les hará entrega de las pertinentes credenciales.

Artículo 7.

1. El mandato de los Senadores designados en representación de la Comunidad se prolonga hasta la elección por el Pleno de aquellos que deban sustituirlos de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

2. El mandato de los Senadores elegidos por el procedimiento establecido en esta Ley concluye por cualquiera de las causas previstas con carácter general por el ordenamiento jurídico, y en aquellos supuestos en que hubiesen perdido por unanimidad de los procuradores de la Cámara, la confianza que las Cortes de Castilla y León le hubieran otorgado en el momento de su designación.

3. En el supuesto de que la legislatura del Senado concluyera por cualquiera de las causas establecidas en la Constitución antes de la de las Cortes de Castilla y León, los nuevos Senadores a designar por éstas serán los mismos ya elegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ley. A estos efectos, la Mesa de las Cortes les hará entrega de nuevas credenciales sin que sea preciso proceder a nueva votación.

Artículo 8.

Las vacantes de Senadores que se produzcan durante una misma legislatura serán cubiertas con arreglo al procedimiento establecido en esta Ley. Producida la vacante, el Presidente de las Cortes solicitará nueva propuesta al mismo grupo parlamentario que había propuesto al Senador de cuya sustitución se trate.

Artículo 9.

1. Los Senadores deberán comparecer al menos una vez al año ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, previa presentación a la Mesa de las Cortes y a los grupos parlamentarios de un informe acreditativo de las actividades llevadas a cabo en virtud de su designación.

2. Podrán existir comparecencias extraordinarias de los Senadores autonómicos a petición propia, de al menos un tercio de los miembros de las Cortes de Castilla y León o de dos grupos parlamentarios.

CVE: BOCCL-09-020014

Disposición adicional única.

Las Cortes de Castilla y León adecuarán su Reglamento a lo dispuesto en esta Ley y determinarán las relaciones de los Senadores con la Cámara.

Disposición transitoria única.

La presente Ley no será de aplicación a los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el momento de su entrada en vigor, con excepción de lo dispuesto en los artículos séptimo y noveno.

Disposición derogatoria única.

Se deroga la Ley 7/1987 de 8 de mayo, por la que se regula el procedimiento de designación de Senadores representantes de la Comunidad de Castilla y León.

Disposición final única.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Por tanto, mando a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 | 26 de septiembre de 2017 | I/000225-01. Pág. 40316

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000225-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia forestal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite la Interpelación I/000225.
Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia forestal.

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000312-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de septiembre de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/000312, relativa a gratuidad de los libros de texto para familias con menos recursos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 26 de noviembre de 2015.
Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001451-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a que declare "zona catastrófica" a las zonas que por la sequía han perdido ya la cosecha, así como a exigir al Gobierno de España que publique el decreto de sequía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de septiembre de 2017, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, PNL/001451, instando a la Junta de Castilla y León a que declare "zona catastrófica" a las zonas que por la sequía han perdido ya la cosecha, así como a exigir al Gobierno de España que publique el decreto de sequía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 274, de 16 de mayo de 2017.
Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001616-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que adopte las medidas necesarias para evitar la celebración del referéndum secesionista en Cataluña y a prestar apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.

PRESIDENCIA

Con fecha 13 de septiembre de 2017, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, PNL/001616, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que adopte las medidas necesarias para evitar la celebración del referéndum secesionista en Cataluña y a prestar apoyo y respaldo a las instituciones del Estado en su función de mantener y hacer cumplir el orden constitucional y la legalidad vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 312, de 11 de septiembre de 2017.
Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001627-01. Pág. 40320

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001627-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que impulse un plan de acceso a internet integral en Castilla y León actuando en colaboración con las administraciones locales para su cumplimiento en 2018, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Resulta evidente que existe una brecha abismal en el acceso a internet y a los sistemas de telecomunicación básicos entre el medio rural y el urbano de Castilla y León. Así lo reconoció el propio consejero de Fomento y Medio Ambiente, Juan Carlos Suárez-Quiñones, en su primera comparecencia ante las Cortes de Castilla y León, marcando un cambio significativo respecto al triunfalismo de épocas precedentes en las que se hablaba sin rubor de la "universalización de la conectividad de Castilla y León".

La realidad es que cerca de 100.000 hogares de Castilla y León no tienen acceso a internet, según uno de los últimos estudios publicados elaborado a partir de los datos del Plan Avanza y de Instituto Nacional de Estadística (INE). Las provincias más afectadas son León, con 17.500 familias desconectadas, seguida de Zamora, con casi 15.400, y de Burgos, con unas 13.200.

CVE: BOCCL-09-020019

Los afectados no son solo ciudadanos que se localizan en zonas con escasa densidad de población o de difícil acceso, donde la cobertura de las grandes compañías no supera en ningún caso el 10 % porque no les interesa desde el punto de vista económico, las zonas sin cobertura de acceso a internet afectan a polígonos industriales, zonas suburbanas o municipios de tamaño medio, donde las conexiones de banda ancha tienen mala calidad o no existen; llegando a darse casos de pueblos que no tienen acceso a la red a tan solo 10 kilómetros de capitales de provincia de nuestra Comunidad.

Este hecho pone en grave peligro a las personas que reciben teleasistencia domiciliaria en el medio rural, principalmente mayores, ya que las continuas deficiencias en el servicio de telefonía que padecen los pueblos que reciben el servicio telefónico denominado TRAC (telefonía rural de acceso celular) supone un ataque en la línea de flotación de los servicios básicos del medio rural y pone en jaque la supervivencia de miles de pueblos en Castilla y León.

Así, al inadmisible agravio comparativo que supone que haya ciudadanos que no tienen acceso a las nuevas tecnologías, se suma la desventaja competitiva que para emprendedores, pymes y sectores básicos como el agroalimentario supone la puesta en marcha de un negocio en un área sin acceso a las redes de comunicación que debieran conectarles con un mercado de carácter global.

Además, pese a las reiteradas peticiones por parte del Grupo Socialista, se sigue sin conocer el balance de resultados ni las expectativas de futuro de la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento (EDRSDI) que la Junta se marcó como guía para desarrollar su política en materia de telecomunicaciones entre los años 2007 y 2013.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un plan de acceso a internet integral en Castilla y León, analizando con las administraciones locales las deficiencias que existen en el territorio y poniendo en marcha los medios materiales, presupuestarios y humanos para en 2018 ejecutar las actuaciones necesarias que garanticen su cumplimiento.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001628-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a crear un fondo de 50 millones de euros para las consecuencias de las inclemencias meteorológicas, adoptando las medidas que se especifican en relación con las consecuencias de la sequía en el ámbito agrario, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Las movilizaciones del pasado 30 de agosto pusieron de manifiesto el enfado del sector agrario de Castilla y León ante la poca sensibilidad de la Junta de Castilla y León por la peor sequía de los últimos años.

Ya se presuponía lo que iba a suceder: la escasez de lluvias del otoño e invierno pasados, las altas temperaturas de la primavera y el verano, ha provocado una "extraordinaria sequía", en la cuenca del Duero, fundamentalmente en las cuencas del Carrión y otras zonas principalmente de la provincia de León, ha hecho por ejemplo finalizar antes de tiempo la campaña de riego. También hay que unir a esta situación, las zonas de pastos, que con las temperaturas tan altas, prácticamente se han secado al nacer.

CVE: BOCCL-09-020020

La cosecha ha sido especialmente mala en amplias zonas de Castilla y León, los pastos escasos y la falta de aguas en las explotaciones ganaderas están encareciendo el coste de las producciones.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

1.- Crear un fondo de 50.000.000,00 € para hacer frente a las inclemencias meteorológicas en Castilla y León.

2.- Declarar zonas catastróficas aquellas Comarcas Agrarias que en peor situación están en la actualidad, con motivo de la sequía

3.- A establecer una línea de ayudas a los agricultores y ganaderos para los pagos de amortizaciones e intereses de las inversiones realizadas en sus explotaciones agrarias; y exigir al Gobierno de España una línea de ayudas similar.

4.- A establecer una línea de ayudas directas para aquellos agricultores y ganaderos que peor lo están pasando como consecuencia de los efectos de la sequia".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001629-01. Pág. 40324

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001629-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para garantizar el presente y el futuro del sistema público de pensiones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El artículo de 25.1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 dice:

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

El Sistema Público de Pensiones en España está en un serio peligro desde la reforma del PP del año 2013. Hay una situación altamente de déficit de la Seguridad Social y las pensiones pierden año a año poder adquisitivo, y la única solución del gobierno del Sr. Rajoy con un aumento de la economía, que no llega a las familias, es recortar las pensiones.

CVE: BOCCL-09-020021

El PP ha dilapidado el Fondo de Reserva de la Seguridad Social. En el año 2011 cuando el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero dejó la Moncloa había en dicho fondo 64.374 millones de euros. En la actualidad, no es sólo que la cantidad haya bajado a 15.020 millones de euros, una cantidad que no se veía desde el año 2004, además la Seguridad Social es el único organismo público que comenzó la crisis con superávit y a día de hoy es el único que se encuentra en déficit. De hecho el Gobierno del PP ha avisado a la Comisión Europea que espera que el déficit de la Seguridad Social llegue este año a los 18.609 millones, 513 millones más que en el año 2016. Es decir, el mayor agujero de la historia.

El Gobierno no puede decir a los trabajadores y trabajadoras que han estado cotizando y generando superávit en las cuentas de la Seguridad Social que ahora no hay dinero para todos.

El Sistema de Seguridad Social no tiene un problema de gastos (gastamos menos que Francia, Italia o Alemania, en torno a 3 o 4 puntos), sino de ingresos, y esta falta de ingresos está directamente relacionada con la caída de las cotizaciones sociales que aportan los trabajadores. El empleo que se crea es cada vez más temporal y precario y continúa la devaluación salarial, a causa de la reforma Laboral del año 2012, del PP.

Ante toda esta situación los sindicatos UGT y CC. OO. han convocado una marcha que recorrerá todo el país, "por una pensiones dignas", del 30 de septiembre al 9 de octubre, para poner de manifiesto la situación real del sistema, que condena a la pobreza a los pensionistas actuales y futuros.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León mostrando su total apoyo a la "marcha" de los jubilados, que han organizado UGT y CC. OO. en defensa de unas pensiones dignas, instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que adopte medidas, para garantizar el presente y el futuro del sistema público de pensiones".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001630-01. Pág. 40326

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001630-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que, de forma consensuada con los interlocutores sociales, incremente de forma gradual el salario mínimo interprofesional hasta mil euros en 2020, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El salario mínimo interprofesional (SMI) es la retribución mínima que puede recibir un trabajador por jornada completa independientemente del tipo de contrato que tenga, sea temporal o indefinido.

El valor que toma el SMI lo fija el Gobierno a través de un Real Decreto. Se tienen en cuenta factores tales como el IPC, la productividad media nacional o el incremento de la participación del trabajo en la renta nacional. También se utiliza como indicador del nivel de desarrollo de un país, sirviendo para comparar las economías del mundo.

Según la definición de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), fijar un salario mínimo que las partes implicadas, patronal y sindicatos, acuerden proteger a los trabajadores de recibir salarios indebidamente bajos.

CVE: BOCCL-09-020022

Desde el año 2000 hasta el año 2011, el salario mínimo interprofesional experimentó una continua, pero irregular, mejora nominal. Sólo se produce un aumento de su poder adquisitivo entre 2004 y 2005, coincidiendo con la llegada del gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero.

El año 2012, cuando el PP alcanzó el gobierno, decidió congelar el SMI que entonces estaba en 645 euros. Desde el citado 2012 hasta el año pasado, 2016, el señor Rajoy incrementó dicho SMI en 14 euros.

Para 2017 y gracias a un acuerdo con el PSOE, se fijó el salario en 707,70 euros mensuales.

España es la quinta economía entre las veintiocho de la Unión Europea y la cuarta entre los diecinueve países de la zona euro.

Hay siete países por delante de España con unos salarios mínimos que en algún caso duplica el español, como es el caso de Luxemburgo con 1998 euros.

Según datos aparecidos recientemente, casi la mitad de los asalariados -7,6 millones de trabajadores- no llegan ni siquiera a ser mileuristas. Además, el 12,6 % de los asalariados totales percibe salarios que no superan el SMI, siendo estos trabajadores, cerca de dos millones, trabajadores a tiempo parcial.

Desde el Partido Socialista proponemos, consensuado con los interlocutores sociales, un incremento gradual del salario mínimo interprofesional hasta 1000 euros mensuales en 2020. Algo razonable sería avanzar desde los 707,70 euros actuales, a razón de 98 euros en cada uno de los tres próximos ejercicios, estando en consonancia con las recomendaciones de la Carta Social Europea.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, de forma consensuada con los interlocutores sociales, incremente de forma gradual el salario mínimo interprofesional hasta 1000 euros mensuales en 2020, avanzando desde los 707,70 euros actuales a razón de 98 euros en cada uno de los tres próximos ejercicios".

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001631-01. Pág. 40328

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001631-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a regular el Fondo Autonómico de Cooperación, aprobando un Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, así como las restantes medidas que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001627 a PNL/001631.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de su actuación. Los socialistas apostamos por municipios fuertes, con capacidad de decisión y autonomía efectiva; con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas y proyectar adecuadamente el futuro de los municipios. Entendemos, por tanto, que el marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente, de conformidad con la Constitución y el estatuto de Autonomía.

La Administración local de la democracia ha vivido sus momentos más duros con un Partido Popular que a lo largo de los últimos seis años y a través de diversas leyes ha limitado la capacidad política, de decisión y de prestación servicios a la ciudadanía, con

CVE: BOCCL-09-020023

una financiación absolutamente insuficiente y limitando la gestión de los propios recursos de las entidades locales pese a haber sido esta la administración más cumplidora.

Las reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional han venido a poner en cuestión la reforma local del PP, calificada como imposible tanto por los operadores jurídicos, como por los estudiosos del derecho local.

Las entidades locales tienen un papel determinante en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad que deberíamos consolidar en función del bien común, así como en el equilibrio social, económico y demográfico. Servicios, todos ellos, que pretendió cortocircuitar la reforma local, retrotrayendo ese espacio político de los ayuntamientos a épocas pre-democráticas.

Es, por ello, necesario un cambio en la legislación básica del Estado, en perspectiva de homologación con los principios propuestos por la Carta Local Europea. Pero mientras eso pasa, la Comunidad Autónoma no puede, en ejercicio de su autonomía política, dejar a su suerte a las Entidades Locales de Castilla y León, 2.248 Ayuntamientos, 2.223 Entidades Locales Menores y 238 mancomunidades, y sobre todo a su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía, servicios de proximidad, claves para la calidad de vida de sus habitantes y estratégicos en cualquier política demográfica para un territorio como el de nuestra Comunidad.

Es preciso que la Junta de Castilla y León se comprometa presupuestariamente con las Entidades Locales con recursos que permitan aproximar a la ciudadanía la recuperación económica en las políticas de proximidad relacionadas con su bienestar y sus expectativas de desarrollo personal, familiar y social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- La regulación inmediata del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan de Convergencia Interior para la actual legislatura, es decir, con un horizonte 2019, para su aplicación en aquellas zonas de menor dinamismo económico y demográfico de la Comunidad, instrumentos ambos orientados al impulso de programas de desarrollo que garanticen el acceso a las infraestructuras y servicios públicos y potencien la generación de actividad económica y la creación de empleo.

2.- Incorporar al Plan Plurianual de Convergencia Interior un programa detallado de inversiones para el periodo 2018/2020, cuya aplicación sea proporcional a los desequilibrios económicos y demográficos que sea preciso corregir en cada territorio, contemplando que una parte de los proyectos financiados por el Fondo sean gestionados directamente por las Corporaciones Locales.

3.- Incorporar a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos a la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos de gestión autonómica, en el actual periodo de programación, desde 2018, mediante un sistema de gobernanza multinivel.

CVE: BOCCL-09-020023

4.- Que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local/Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como venían realizando hasta 2011, sin merma de otras partidas de la financiación o la cooperación económica local.

5.- Que se habiliten las partidas presupuestarias oportunas para la recuperación de las ayudas a las mancomunidades municipales.

6.- Tomar las medidas oportunas para llegar a duplicar los fondos de participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma, con absoluta incondicionalidad de los mismos, a lo largo de la actual legislatura, es decir con un horizonte máximo de 2019.

7.- Garantizar la financiación por parte de la Comunidad Autónoma del 100 % del coste de los servicios competencia de la Comunidad que son prestados por las Entidades Locales así como arbitrar los mecanismos para que el pago de dichas cantidades sea realizado con anticipos de la Comunidad.

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001632-01. Pág. 40331

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001632-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias en relación a la reducción del plazo para el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de profesores titulares y al nombramiento inmediato en determinados supuestos, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana M.ª Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El BOCyL de fecha 29 de agosto de 2017 ha publicado la Orden EDU/692/2017, de 18 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

CVE: BOCCL-09-020024

En esta Orden se establece que, con carácter general, la sustitución de bajas del profesorado se realice a partir del décimo día lectivo después de producirse la situación de baja ya que en su apartado tres regula que "el apartado 1 del artículo 6 queda redactado de la siguiente forma:

«1. En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, podrá procederse inmediatamente al nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares en los siguientes supuestos:

a) Cuando el profesor sustituido preste atención a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

b) Cuando el profesor sustituido preste servicios en centros docentes que tengan implantadas menos de dos líneas educativas.

c) Cuando el profesor sustituido imparta docencia en segundo curso de Bachillerato.

d) Cuando la causa de la sustitución sea la situación de maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente o simple, de conformidad con el Código Civil o las leyes civiles de las Comunidades Autónomas que lo regulen.

Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos".

La nueva regulación solo modifica respecto a lo establecido en la Orden EDU/491/2012 la posibilidad de realizar sustituciones inmediatas en cuatro supuestos. Lo hace con carácter potestativo, no obligatorio, y olvida las negativas consecuencias que estar al menos dos semanas sin cubrirse bajas de profesorado tienen en el conjunto de los centros educativos de la comunidad, especialmente en centros rurales agrupados de Educación Infantil y Primaria. Tampoco regula la sustitución inmediata del profesorado que tenga que someterse a intervenciones quirúrgicas programadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Reducir, con carácter general, a tres días lectivos el periodo a partir del cual se puede proceder al nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de profesoras/es titulares;

2.º) Realizar, en todo caso, con carácter inmediato, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de profesorado titular en los cuatro supuestos regulados potestativamente en la Orden EDU/692/2017, así como

CVE: BOCCL-09-020024

en la sustitución de bajas de profesorado que presta servicio en centros rurales agrupados de Educación Infantil y Primaria y del profesorado que tenga que someterse a intervenciones quirúrgicas programadas".

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Ana María Agudíez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001633-01. Pág. 40334

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001633-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de trasparencia y participación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León nace en el año 1996 y desde el año 2000 se trata de una entidad regulada a propuesta del Ejecutivo de la Comunidad, como un órgano interlocutor entre la Administración y la sociedad civil, encargado de realizar el seguimiento de la planificación en materia de igualdad de oportunidades.

Concretamente, según lo dispuesto en el Decreto 171/2000, del 13 de julio, por el que se regula el Consejo Regional de la Mujer, en su artículo 1, se define como: "órgano de participación y consulta adscrito la Consejería de Sanidad y Bienestar Social".

Respecto a sus miembros, esta entidad está formada por representantes del sector público y privado cuya labor se centre en actividades en favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CVE: BOCCL-09-020025

Asimismo, en la resolución reguladora del Consejo, se plantean varios objetivos básicos como:

a) Contribuir al avance en el logro de una auténtica igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, impulsando los objetivos fijados de la Planificación Regional.

b) Erigirse como interlocutor ante la Administración y entidades de cualquier carácter en lo relativo a la problemática de las mujeres.

c) Velar por la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer en la sociedad de nuestra Comunidad.

No obstante, el cumplimiento de las metas regladas por el Ejecutivo no puede ser abordado sin alcanzar unas cotas de transparencia y participación reales y efectivas, los mínimos exigibles para cualquier organismo de carácter público.

Desde su constitución, el Consejo Regional de la Mujer en Castilla y León ha celebrado varias reuniones plenarias, la última de ellas el día 4 de junio de 2013, sin que se tenga constancia de que, con posterioridad a dicha fecha, se haya repetido una nueva reunión del órgano supremo de la entidad. Si bien es cierto que la Comisión permanente ha llevado a cabo diversos encuentros, verbigracia, con motivo de la Agenda para la Igualdad de Género en 2020, sería deseable que el ciudadano pueda contar con una mayor información de la actividad realizada en dichos encuentros, como ejemplo de imperativo de rendición de cuentas de los entes públicos.

Al mismo tiempo, se desconocen las resoluciones y propuestas a las cuales los órganos que componen la Estructura del Consejo Regional de la Mujer, esto es, el Pleno, la Comisión Permanente y los grupos de trabajo, han llegado, impidiendo dar el conocimiento efectivo de su labor a la sociedad en Castilla y León.

Estas reclamaciones también han sido objeto de recomendación por parte del Consejo Económico Social de nuestra Comunidad en su último informe, algo sobre lo que, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se considera un objetivo de obligado cumplimiento para dotar a los castellanos y leoneses de entidades públicas útiles y eficaces.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar al Consejo Regional de la Mujer de mecanismos de transparencia y participación, para lograr que dicha entidad pueda desarrollar los objetivos establecidos en el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León, así como en el Decreto 171/2000, de 13 de julio, reguladores de dicha entidad.

En Valladolid, a 31 de agosto de 20

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001634-01. Pág. 40336

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001634-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Lorena González Guerrero, Dña. Adela Pascual Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudíez Calvo, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar de manera inmediata para el curso académico 2017/2018 de los recursos necesarios para la creación de un aula de las mismas características que el proyecto de "aula Amapola" en el CEIP Arcipreste de Hita de El Espinar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Podemos Castilla y León; José Luis Aceves Galindo y Ana Agudíez Calvo, procuradores pertenecientes al Grupo Socialista; M.ª Belén Rosado Diago, procuradora perteneciente al grupo Ciudadanos; y José Sarrión Andaluz, procurador perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Comisión de Educación celebrada el día 11 de octubre de 2016 aprobó la PNL/814 del Grupo Socialista, donde se instaba a la Junta de Castilla y León en primer lugar "a potenciar la Aulas de Comunicación y Lenguaje, específicas para niños con espectro autista, dentro del II Plan de Atención a la Diversidad, desde una visión de una educación para todos y todas, potenciando las capacidades y avanzando en la construcción de una educación educativa y de alta calidad". En segundo lugar "a seguir dotando de más

CVE: BOCCL-09-020026

profesionales especificas de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y Ayudantes Técnicos Educativos a los Centros Docentes de Castilla y León para continuar dando respuesta adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo".

A mayores en diversas respuestas parlamentarias ofrecidas a diversos grupos en relación al "Aula Amapola" de Segovia se indicaba que se trataba de una iniciativa más amplia, que se estaba desarrollando con carácter experimental en centros de la Comunidad, y donde se habilitaba recursos para atender al alumnado con graves problemas de comunicación (trastorno del espectro autista, afasias, trastornos específicos del lenguaje gravemente afectados, entre otros).

Recientemente el CEIP Arcipreste de Hita del municipio de El Espinar (Segovia) ha solicitado la creación de un aula de estas características. En la actualidad en toda la provincia tan solo existe un aula, en la capital. Según datos de la propia Consejería el colegio contaría con el mismo número de niños y niñas con Trastorno de Espectro Autista, que cuando se abrió este aula en la capital de la provincia, estando por lo tanto en las mismas condiciones para desarrollar este proyecto. El Centro ha solicitado la creación de este aula, pero desde la Consejería todavía no se ha dado ninguna respuesta al respecto.

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017/2022 se ha dotado de 54 millones de euros, según anunció el Consejero de Educación en diferentes medios de comunicación. Es por ello que desde la AMPA del Centro se desconoce el motivo por el cual no se está dando una respuesta a esta situación. Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de manera inmediata para el curso 2017/2018 de los recursos necesarios para la creación de un aula de las mismas características que el proyecto de "Aula Amapola" en el CEIP Arcipreste de Hita de El Espinar.

Valladolid, 31 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Lorena González Guerrero,
Adela Pascual Álvarez,
José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudíez Calvo y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ (G. P. PODEMOS CYL),
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ (G. P. SOCIALISTA),
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ (G. P. CIUDADANOS),
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ (G. P. MIXTO),
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001635-01. Pág. 40338

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001635-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la instalación de un elevador en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso en Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La accesibilidad a los centros de educación es una premisa fundamental para que la actividad diaria de un centro escolar se desarrolle de forma correcta, con independencia de las circunstancias a las que deba de atenderse en cada momento. La supresión de las barreras arquitectónicas y la dotación de medios para el libre movimiento del personal docente y el alumnado es también un motivo para valorar la calidad con la que cuentan los colegios de nuestra Comunidad.

Desde hace más de 20 años, el CEIP Pablo Picasso de Valladolid lleva reclamando acometer las reformas necesarias para la instalación de medidas que faciliten los

CVE: BOCCL-09-020027

desplazamientos por las plantas del centro. Situado en el barrio de Las Delicias, este colegio cuenta, respecto a los otros dos centros situados en la zona, con la mayor proporción de alumnos, cifrada en 650 estudiantes para los cursos de educación infantil y primaria.

Es importante reseñar que el colegio está clasificado como de línea 3, es decir, que, en sus instalaciones, se acogen 3 aulas por curso (de primero a sexto de primaria más educación infantil), contando con una planta baja dedicada a los servicios administrativos de la entidad y al comedor escolar. Como consecuencia, los alumnos que sufran algún tipo de lesión necesitan la ayuda de un tercero (que en muchos casos son padres y profesores) para poder llegar a sus aulas, a través de las escaleras de la estructura.

Las peticiones para la construcción de un elevador en el centro han sido constantes durante años por parte de sus responsables, contactando con la Dirección Provincial y presentando la correspondiente documentación para la tramitación de la obra. Mientras, otros colegios con similares dimensiones y número de estudiantes ya cuentan ascensores y otras medidas para los estudiantes y el personal docente que tenga problemas de movilidad.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos consideramos que este tipo de medidas deben ser acometidas con especial prioridad, al tratarse de uno de los centros con mayores dimensiones de la ciudad y que acoge a una gran cantidad de alumnos durante el curso escolar cada año. Por tanto, no parece razonable que, dado el peso específico del CEIP Pablo Picasso, éste no cuente con las oportunas medidas para la mejora del acceso a sus instalaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación de un elevador en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso en Valladolid.

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001636-01. Pág. 40340

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001636-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 ysiguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla yLeón la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La educación requiere una constante actualización de las líneas maestras, competencias y habilidades que los alumnos deberán desarrollar de cara a su formación intelectual y que permita, entre otros asuntos, su integración en el mercado laboral. Inmersos en pleno siglo XXI, el reto del aprendizaje se centrará en adecuar los conocimientos ofrecidos a los estudiantes en una constante renovación y ruptura del paradigma de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En este

CVE: BOCCL-09-020028

contexto, la aparición de elementos disruptivos que modifiquen nuestra forma de ver y entender el mundo pondrá en tela de juicio si nuestra educación no queda relegada a un segundo plano, siendo ineficaz e ineficiente nuestros esfuerzos por preparar a las futuras generaciones.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recogía entre sus documentos de investigación y prospectiva en educación, que se intensifica, la necesidad de instaurar un nuevo modelo de aprendizaje para el siglo XXI. La bibliografía al respecto no ha alcanzado un consenso unánime en la materia, sin embargo, algunas de las investigaciones más relevantes señalan algunos puntos de renombre de cara a afrontar la era digital. De un lado, los conocimientos recogidos en las siglas STEM, esto es, Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática, por sus siglas en inglés, de capital peso en las demandas laborales del mercado en el futuro. Además, las habilidades sustentadas en las "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), se apuntan como otras de las variables a tener en cuenta en la formación de las generaciones venideras.

Estos análisis vienen avalados por algunas instituciones que ya advierten de la rápida evolución de nuestros contextos profesionales, encontrándonos en una fase de toma de decisiones crítica y decisiva. Por ejemplo, el Observatorio ADEI para el análisis y desarrollo Económico de internet, en colaboración con Google y la consultora económica Afi, en su informe El trabajo del futuro, confirma en sus páginas que la globalización y digitalización de la economía generará millones de puestos de trabajo si somos capaces de ajustarnos a las nuevas oportunidades que creará en la economía española. Estas entidades sostienen que, de tomar las decisiones correctas en las políticas públicas, podrían generarse 2 millones de puestos de trabajo, resultado del aprovechamiento de la automatización y la robotización. Para ello, entre las políticas educativas a implementar, se encuentra el fortalecimiento de las habilidades STEM entre la formación básica y obligatoria.

Al mismo tiempo, en nuestra Comunidad, el Consejo Económico y Social (CES) avalaba, en su último informe, la conveniencia del desarrollo intelectual del alumnado por medido de medidas educativas que enfaticen las competencias STEM, así como los pilares de las "cuatro C".

La aplicación de estas herramientas carga con la responsabilidad de que, en el caso de retrasar su implementación, podría incurrirse en una extensión de la brecha digital que, en nuestro contexto social, ya es una de las grandes barreras sociales y laborales a la que muchos castellanos y leoneses tienen que hacer frente en su día a día.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el dinamismo del ámbito profesional, en una incipiente revolución tecnológica, necesita de una educación que esté en constante actualización y revisión del currículum académico de nuestros estudiantes, como garantía del futuro laboral de todos los alumnos.

Por ello, Castilla y León no puede desperdiciar las oportunidades económicas, laborales y sociales que se producirán como consecuencia de la emergencia, generalización y especialización de los procesos productivos en el marco tecnológico. Ahondar en esta senda significará dar más y mejores oportunidades a las futuras generaciones, abanderando la llegada de nuevos puestos de trabajo en sectores poco desarrollados en nuestra Comunidad y de imparable presencia, como el llamado "sector

CVE: BOCCL-09-020028

cuaternario", que demandará un alto nivel de especialización y valor añadido, encontrando su razón de ser en los sistemas de investigación, desarrollo e innovación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar el desarrollo de las competencias STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, y Matemática) y las denominadas "cuatro C" (Creatividad, Pensamiento Crítico, Comunicación y Colaboración), dada su especial relevancia en la configuración del ámbito profesional en el futuro.

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001637-01. Pág. 40343

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001637-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a establecer el servicio de guardia de pediatría, con apoyo especializado de enfermería, a partir de las 15 horas hasta las 8 horas, en el Hospital de Benavente, así como a contratar el personal necesario para el pleno rendimiento del hospital en las pruebas diagnósticas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo, una de las más importantes reclamaciones sobre servicios sanitarios de Benavente y comarca es la falta de pediatra de urgencia en el hospital comarcal.

Entre las dotaciones de servicios para el hospital, una de las más urgentes es esta. La antigua Mesa pro hospital ya reivindicaba a la Junta de Castilla y León la inclusión de este servicio, y se sigue haciendo hoy en día desde la asociación por la defensa de la sanidad pública de Benavente y comarca, movimiento ampliamente respaldado por sindicatos, partidos políticos y gran parte del movimiento asociativo, respaldada además, institucionalmente, por el ayuntamiento, con todos los grupos representados.

CVE: BOCCL-09-020029

La consejería es la garante de nuestra salud, a través de las competencias legales que así lo establecen y no vale esconderse en cifras para hacer dejación de sus obligaciones.

Los malos datos demográficos, en algunos casos de negativo récord nacional (caso de la natalidad con el 5,7 x 1000 o mortalidad con el 15,6 x 1000), añadido al escaso empuje económico de la provincia hacen, si cabe más necesario, el mantener los servicios esenciales, en este caso para garantizar nuestro derecho a la salud y promover el asentamiento de la población en estos territorios.

Urge tomar medidas para que no se repita el caso de la niña de 11 años que con el bazo roto estuvo durante largas horas esperando y finalmente fue trasladada al hospital de Zamora. Perdió casi un litro de sangre por la hemorragia interna y fue operada de urgencia tras descartarse su traslado a Salamanca debido a su estado. En este caso, la espera pudo haber resultado mortal.

Es conocida la carencia de pediatras, sobre todo en el mundo rural. Faltan cientos sólo para cubrir la atención primaria en nuestro país, y ya que en los próximos 10 años se jubilará un 30 %, hace de esto un problema ineludible y apremiante a resolver. Las consecuencias pueden ser irreparables y dramáticas, algo que no nos podemos permitir y cuyo responsable directo sería el Consejero de sanidad.

Una adecuada atención pediátrica, no sólo ahorra costes al resto del sistema, sino que se está volviendo imprescindible, en aspectos como el maltrato infantil, donde está acreditada su profesionalidad para detectar estos casos, que en nuestro país sobrepasa las 36.000 denuncias al año. Por tanto, consideramos probada y justificada la necesidad del aumento de plazas de pediatría en nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer el servicio de guardia de pediatría, con apoyo especializado de enfermería a partir de las 15:00 h hasta la 08:00 h en el citado hospital de Benavente.

2. Contratar el personal necesario para el pleno rendimiento del hospital en las pruebas diagnósticas, ya que se cuenta con dispositivos inutilizados en la actualidad.

En Valladolid, a 5 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001638-01. Pág. 40345

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001638-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para cubrir, cuando se produzcan, las bajas del pediatra titular de Cabrerizos, garantizando la atención pediátrica en el mismo municipio por otro profesional, así como a analizar la situación de otros municipios en similares circunstancias con el fin de adoptar la misma decisión, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Cabrerizos es un municipio de la provincia de Salamanca que tiene en la actualidad una población de 4205 habitantes, según datos de 2016. En el consultorio de Cabrerizos hay un servicio de atención primaria de Pediatría que atiende una población cercana a 1100 niñas/os en edad pediátrica que residen en los municipios de Aldealengua, Aldearrubia, Cabrerizos, Castellanos de Moriscos, Moriscos y San Morales.

CVE: BOCCL-09-020030

A pesar de ello, en la localidad solo pasa consulta un pediatra, que, cuando por cualquier circunstancia se encuentra de baja, no es sustituido, debiendo desplazarse las familias de los menores que tengan necesidad de atención médica a otras localidades como Villamayor de la Armuña o Villares de la Reina, sede del centro de salud Periurbana Norte de Salamanca, donde no siempre se garantiza que puedan ser atendidos, dado el nivel de saturación de las consultas pediátricas en los municipios del área periurbana de Salamanca.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Que se garantice que, los días en los que se produzca una baja del pediatra titular de Cabrerizos, se preste atención pediátrica en el municipio por medio de otro profesional.

2.º) Que se analice la situación de otros municipios de la Comunidad Autónoma que se encuentran en circunstancias similares a Cabrerizos, para que se adopte en los mismos la misma decisión de evitar que las bajas de los profesionales deriven en la no prestación en los mismos del servicio de atención primaria en Pediatría".

Valladolid, 6 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001639-01. Pág. 40347

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001639-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a mantener o aumentar según los casos los celadores en el Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

El complejo asistencial de Segovia cuenta según la última memoria de 2016 con un total 122 celadores. Un número que en la actualidad se hace insuficiente para realizar todas las tareas que su puesto de trabajo requiere.

Un número insuficiente que se observa en las bajas por accidente de trabajo así como por lesiones que sufren debido a la carga de trabajo extra producida por lo exigua de la plantilla, sobre todo en plantas como Medicina Interna, Traumatología y Urología. O por ejemplo en los turnos de noche.

CVE: BOCCL-09-020031

No es una novedad la falta de sustituciones, y la prolongación de jornadas laborales de los celadores en la Sanidad, que ha derivado en el reclamo de aumento de plantilla en todas las categorías profesionales.

Es por ello que para garantizar una Sanidad Pública como un derecho fundamental, así como para salvaguardar los derechos de los celadores del Complejo Asistencial de Segovia.

Por todo presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar en al menos un celador el turno de tarde en Medicina Interna, Traumatología y Urología en el Complejo Asistencial de Segovia.

2. Aumentar en al menos un celador el turno de noche de Hospitalizaciones en el Complejo Asistencial de Segovia.

3. Mantener el celador de urgencias de los meses de verano en turno de tarde durante todo el año en el Complejo Asistencial de Segovia.

4. Aumentar en al menos un celador el servicio de Radiología durante los fines de semana.

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001640-01. Pág. 40349

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001640-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Pablo Fernández Santos, Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. Laura Domínguez Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a reponer las plazas no cubiertas de todas las categorías profesionales, así como a asignar una partida específica en los próximos Presupuestos para el año 2018 para la reparación y reforma del Complejo Asistencial de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, Isabel Muñoz Sánchez y Laura Domínguez Arroyo, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

El Complejo Asistencial de Segovia cuenta, según la última memoria emitida por el mismo, con los siguientes recursos materiales y humanos (entre otros):

- 1332 de distintas categorías profesionales
- 314 camas funcionantes
- 102 locales de consulta
- 38 carteras de servicios
- 35 equipos

CVE: BOCCL-09-020032

En el último año ha tenido alrededor de 41.000 hospitalizaciones y más de 7000 intervenciones quirúrgicas y ha atendido más de 50.000 urgencias.

Se trata de un Complejo cuya última remodelación fue reinaugurada en el 2007 por el actual presidente de la Junta de Castilla y León Juan Vicente Herrera, es decir, han pasado más de diez años, y desde entonces muy pocos recursos económicos han sido utilizados para reformar el mismo, lo que hace que en la actualidad, el Complejo presente varias deficiencias tanto de infraestructura como de equipamiento que necesita ser renovado.

A mayores, desde 2012 de manera más pronunciada, los recursos humanos del mismo han hecho insostenible el trabajo para los profesionales de la salud, provocando una deficiencia de personal en todas las categorías, produciendo una carga de trabajo de todos, como así han denunciado sindicado, plataformas y asociaciones. Lo que ha derivado (a pesar del trabajo de los diferentes profesionales) un detrimento de la sanidad pública por la falta de recursos económicos destinados desde la Junta de Castilla y León a la misma, y provocando que el derecho universal a la salud pública se vea deteriorado en detrimento de la sanidad privada, a través de los conciertos y diferentes derivaciones por la falta de inversión en el Hospital Público de Segovia.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reponer todas las plazas no cubiertas de todas las categorías profesionales desde 2012 hasta la actualidad el Complejo Asistencial de Segovia.

2. Asignar un partida específica en los próximos presupuestos de 2018 para invertir en la reparación y reforma de la infraestructura del Complejo Asistencial de Segovia.

3. Asignar una partida en los próximos presupuestos de 2018 para la reposición de mobiliario del Complejo Asistencial de Segovia.

Valladolid, 5 de septiembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001641-01. Pág. 40351

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001641-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Ángel Hernández Martínez y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a modificar la normativa relativa a protección del Patrimonio Cultural en la forma que se solicita, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Ángel Hernández Martínez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

De la lectura sistemática de los artículos 36, 43 y 44 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se deduce un claro reparto de competencias entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos, en lo relativo a las intervenciones en los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, en las categorías de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos.

CVE: BOCCL-09-020033

La declaración como Bien de Interés Cultural implica para el ayuntamiento la obligación de redactar un Plan Especial de Protección, cuya aprobación definitiva requiere el informe favorable de la Consejería de Cultura. Hasta la aprobación del Plan Especial, cualquier intervención que pretenda realizarse en un inmueble declarado Bien de Interés Cultural habrá de ser autorizada por la Consejería competente en materia de cultura, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal.

Por otra parte, una vez aprobado el Plan, la competencia para otorgar dicha autorización recae en el Ayuntamiento, siempre que no afecten a bienes declarados de interés cultural con la categoría de monumento o jardín histórico, o a sus entornos. Se exceptúa de dicho régimen la autorización de excavaciones y prospecciones arqueológicas que corresponderá en todo caso a la Consejería.

A pesar de la claridad de este régimen, el Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, extralimitándose, pretende operar una modificación de las competencias establecidas en la Ley. Así, la redacción dada al artículo 89, en relación con el artículo 14, estaría ampliando los supuestos de la Ley en los que, existiendo instrumento urbanístico de protección, las autorizaciones corresponden a las Comisiones Territoriales de Patrimonio Cultural a otras figuras además de las de monumento o jardín histórico o sus entornos.

Esto resulta contradictorio con la propia Ley que regula específicamente el reparto de competencias sobre autorizaciones en conjuntos históricos, antes y después de aprobarse el Plan Especial de protección, puesto que el Reglamento estaría incorporando la obligación de que todas las demoliciones cuenten con autorización autonómica, incluso tras la aprobación del Plan Especial, mientras que la Ley limita la autorización a las actuaciones en monumentos, jardines históricos y sus entornos, amén de todas las excavaciones y prospecciones arqueológicas.

Junto a ello, la modificación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, efectuada mediante la Ley 7/2014, 12 septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo, introdujo la figura de la comunicación responsable para determinados actos que, hasta su entrada en vigor, estaban sometidos a licencia.

No obstante, no se ha operado modificación alguna sobre el régimen de las autorizaciones en materia de patrimonio. Se da la paradoja de que, pese a haberse simplificado el régimen de licencias para algunas actuaciones, requiriéndose sólo la comunicación responsable, la normativa sobre protección de patrimonio cultural sigue exigiendo las autorizaciones previas para intervenciones menores o reformas interiores, también en aquellos inmuebles situados en los entornos de monumentos y jardines históricos situados en conjuntos históricos que cuenten con Plan Especial de Protección.

Este régimen tan estricto parece excesivo para la finalidad que persigue la normativa de protección del patrimonio cultural y, por otra parte, genera un efecto disuasorio que hace que se dejen de efectuar las comunicaciones responsables en pequeñas actuaciones. Parece oportuno, por tanto, determinar aquellas actuaciones que, sólo requiriendo comunicación responsable, pueden ser eximidas de la autorización previa de la Consejería de Cultura.

CVE: BOCCL-09-020033

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Modificar el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León a fin de acomodar la redacción de su artículo 89 al reparto competencial establecido en el artículo 44 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2.º Modificar la normativa sobre protección del patrimonio cultural, para determinar qué tipo de actuaciones sometidas al régimen de comunicación responsable establecido en la legislación urbanística no requieren autorización previa de la Consejería de Cultura, en particular para los inmuebles situados en los entornos de monumentos y jardines históricos situados en conjuntos históricos que cuenten con Plan Especial de Protección".

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,
José Ignacio Martín Benito,
Jesús Guerrero Arroyo,
Ángel Hernández Martínez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001642-01. Pág. 40354

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001642-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a exigir al Gobierno la licitación de las obras del tramo de la A-11 entre Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El pasado 12 de agosto, Fomento aprobó los dos proyectos de trazado y expediente de información pública de los tramos Quintanilla de Arriba-Olivares de Duero pertenecientes a la A-11 por 127,16 millones de euros, así como el tramo Olivares de Duero-Tudela de Duero por el importe de 105,6 millones de euros.

No es la primera vez que aprueban dichos proyectos con retrasos posteriores, debido a problemas de diversa índole. La autovía del Duero, que debería estar finalizada hace más de 20 años, sigue dando pasos muy lentos, pero hay una cuestión escandalosa. Es el referido al tramo Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba (28,5 km), un itinerario

CVE: BOCCL-09-020034

fundamental que afecta a Aranda de Duero y Peñafiel y que del que no se tienen noticias al respecto.

La declaración de impacto ambiental del tramo Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba se publica en el Boletín Oficial del Estado (BOE) 29 de diciembre de 2015.

Dicho tramo, con una previsión de costes de unos 235,8 millones de euros, está pendiente de seguir el curso para la licitación de obras y la adjudicación de proyectos. Los retrasos e incumplimientos, tanto en los tramos ya licitados como en los que aún faltan, son evidentes.

Además, este itinerario registra numerosos siniestros con vehículos, en muchos casos con un saldo de víctimas mortales muy numeroso (por ejemplo, el accidente de Golmayo, en Soria, en el año 2000 con 24 muertos), junto a los accidentes a consecuencia de colisiones con animales en libertad, siendo Soria y Burgos las que más accidentes de este tipo sufren.

Hay que recordar que la Ribera del Duero tiene más de 300 bodegas que desarrollan una gran actividad agrícola, dando trabajo a más de 8000 agricultores, lo que congestiona y dificulta en tiempos de labores vitivinícolas el tránsito por la futura autovía (ahora N-122). Al no existir vías de servicio paralelas a esta carretera, los tractores con aperos, remolques, etc., entorpecen y paralizan el tráfico diario ya de por sí bastante saturado por el elevado tráfico de camiones, ya que es una vía para la conexión logística del noroeste español (Cataluña, Aragón, Castilla y León, Portugal y Galicia).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de la Nación licitar las obras del tramo de la A-11 entre Castrillo de la Vega-Quintanilla de Arriba, de 28,5 kilómetros, debido a la peligrosidad de dicho tramo, así como a los graves retrasos ocasionados para atravesar núcleos urbanos en la zona (Peñafiel, Nava de Roa, Fuentelisendo, etc.).

En Valladolid, a 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001643-01. Pág. 40356

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001643-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta para que adopte las medidas para que no se elimine el servicio nocturno de transporte de viajeros entre Salamanca con Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar y para que no se recorten los servicios de transporte público mientras no se apruebe una nueva Ley de Transporte de Viajeros, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez, Ana María Muñoz de la Peña González y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La empresa concesionaria del transporte público de viajeros que une la ciudad de Salamanca con las localidades de Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar ha hecho público que a partir del próximo 18 de septiembre dejará de realizarse el servicio que hasta la fecha en días laborables salía de la estación de autobuses de Salamanca a las 18 horas.

CVE: BOCCL-09-020035

Esta decisión repercutirá negativamente en la movilidad en transporte público de los habitantes de estos municipios y será contraproducente para el objetivo, al menos manifestado públicamente, de la Junta de Castilla y León de luchar contra la despoblación en el medio rural de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, resulta sorprendente que se autoricen por parte de la Junta de Castilla y León recortes de servicios de transporte público en el momento en el que se ha iniciado por parte de la Junta de Castilla y León el proceso de aprobación de una Ley de Transporte de Viajeros por Carretera.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar las decisiones necesarias para:

1.º) Que no se elimine el servicio de transporte urbano de viajeros que comunica a las 18 horas Salamanca con Casas del Conde, Nava de Francia y San Martín del Castañar.

2.º) Que mientras no se apruebe la nueva Ley de Transporte de Viajeros por Carretera no se realice ningún recorte de servicios de transporte público actualmente existentes en Castilla y León".

Valladolid, 12 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Ana María Muñoz de la Peña González y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001644-01. Pág. 40358

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001644-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta para que apoye y promocione la candidatura de Ávila y Aranda de Duero en la fase final del concurso del fabricante SEAT para dar nombre al nuevo modelo SUV de la marca, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, M.ª Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Entre los sectores económicos con mayor peso en nuestra Comunidad se encuentra la industria automovilística. Con especial arraigo en Castilla y León, las empresas dedicadas a la fabricación de vehículos son una parte fundamental en la configuración socioeconómica de nuestro territorio y, por tanto, su consolidación y garantía de futuro es clave para factores tan importantes como el empleo y la fijación de población en núcleos urbanos.

En términos generales, Castilla y León es ya una de las Comunidades con mayor volumen de fabricación de coches, superando las cifras registradas en Cataluña.

CVE: BOCCL-09-020036

Además, las estadísticas en materia de empleo reconocen que, aproximadamente, 20.000 ciudadanos en Castilla y León han encontrado un empleo en este sector.

Recientemente, la marca Seat España ha puesto en marcha un concurso con el que dar nombre al nuevo modelo de marca. Este todoterreno urbano (conocido bajo las siglas SUV) que próximamente comenzará a fabricarse y que aún no cuenta con un nombre comercial de carácter oficial, adoptará la denominación de alguna de las ciudades españolas que compiten para llegar a la final del evento. Entre las 100.000 propuestas recibidas, Ávila y Aranda de Duero han conseguido acceder a la última fase, junto con Tarraco y Alborán. La ganadora pasará a conocerse el próximo 14 de octubre después de que se realicen las últimas votaciones entre estas 4 candidatas.

Como fórmula para la promoción turística y económica, este concurso supone un símbolo de relevancia para el fomento de estos dos ámbitos para la ciudad ganadora. Por esta razón es necesario un impulso explícito por parte de Castilla y León a las candidaturas de Ávila y Aranda de Duero, como icono del ineludible compromiso de nuestra sociedad con la industria del automóvil.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, apoyar el sector del automóvil en nuestra Comunidad es un elemento imprescindible como fórmula de generación de empleo, riqueza y bienestar en Castilla y León. Una industria básica que permite, gracias a su progreso, garantizar desarrollo de nuestro territorio a largo plazo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y Lean a apoyar y promocionar la candidatura de Ávila y Aranda de Duero en la fase final del concurso del fabricante SEAT para dar nombre al nuevo modelo SUV (todoterreno urbano) de la marca.

En Valladolid, a 12 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 PNL/001645-01. Pág. 40360

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001645-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con los pacientes ostomotizados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001632 a PNL/001645.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Los enfermos que han superado un cáncer de colon, un tumor en el aparato intestinal, o en el sistema genito-urinario, ven como, en muchos casos, su calidad de vida se ha resentido. Sienten miedo, vergüenza y pierden la confianza en sí mismos por culpa de una pequeña bolsa que llevarán, muchos de por vida, otros de forma temporal, tras someterse a una ostomía, es decir, la colocación de un depósito de desechos del organismo, al perder su capacidad de hacerlo.

No resulta fácil asumir un cambio tan radical. La mayoría de los pacientes asumen su nueva situación de la noche a la mañana y sin que nadie los haya preparado. Convivir en sociedad con la ostomía no resulta sencillo, ya que los afectados padecen desasosiego, ya que nunca están completamente seguros de que la bolsa no los deje en evidencia en público. Muchas personas llegan a recluirse no sólo en sus hogares, sino en sí mismas por vergüenza, miedo, etc.

CVE: BOCCL-09-020037

En España hay alrededor de 80.000 personas en estas circunstancias y cada año se incrementa en otras 10.000. Muchas de ellas lo llevarán temporalmente, la mayoría lo llevarán de forma definitiva. Sus relaciones sociales y su movilidad se condicionan por la bolsa y la necesidad de vaciarla con relativa frecuencia.

Para una persona ostomizada, contar con un servicio cerca y en condiciones es muy importante. La colocación de un estoma requiere unas condiciones adecuadas. Hay que tener en cuenta que no todo es poner la bolsa y salir corriendo, en muchos casos es limpiar la zona, curar, sanear el estoma, recortar la circunferencia de la placa respecto del estoma, secar bien la zona, pegar la placa adecuadamente, y esperar a que pegue, uno de los principales inconvenientes. Para que se pegue la placa a la piel, la condición es que ésta esté limpia y seca y el sudor es un claro enemigo, disuelve el adhesivo de la placa e impide el acoplamiento. Por todo ello se tiene que hacer en un espacio bien adecuado.

En este sentido, los váteres tendrían que tener una altura de 80 cm. y contar con agua corriente para limpiar el estoma. La ausencia de unas instalaciones apropiadas, la situación actual, obligan a adoptar posiciones que describo con las palabras de un paciente: "En el aseo de tu casa puedes agacharte, pero imagínate tener que arrodillarte en el suelo de un baño público para vaciar la bolsa..."

El objetivo, a cumplir progresivamente, es dotar a los edificios públicos de baños adaptados a las necesidades de estos pacientes, por lo que una de las demandas de estas asociaciones es la modificación del Código Técnico de la Edificación para incluir esta obligación en los edificios públicos.

Otro de los problemas de estos pacientes reside en ser atendidos por enfermería especializada en estos temas. "Para que estos pacientes tengan una buena calidad de vida necesitan ser atendidos en el hospital por un enfermero especializado conocido como enfermero estomaterapeuta, que es el profesional que facilita una capacitación y educación sanitaria al paciente en el cuidado del estoma". Algunos de los hospitales públicos carecen de consulta de ostomía, por lo que es necesario garantizarles una atención especializada.

Por último, otro de los problemas que afectan a este colectivo viene determinado por la necesidad de inmediatez en el cambio de la bolsa, lo que les condiciona, de forma muy importante, la utilización del transporte público, característica común a los enfermos de Chrom, por lo que su movilidad está muy condicionada y debería reconocérseles la movilidad reducida.

Piensen en un viaje en una línea regular de autobuses, un paciente al que se le despega la bolsa o que tiene que vaciarla y para la próxima parada faltan 30 minutos, o que esta necesidad surge en un evento social, con la necesidad de cambiarse de ropa y su coche lejos, por problemas de aparcamiento. Son numerosos los casos en los que un imprevisto con la bolsa condiciona su movilidad y los medios a utilizar para el transporte, por lo que se dan las condiciones para el reconocimiento de la movilidad reducida.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León

1.- A dotar de baños adaptados para pacientes ostomizados todos los centros sanitarios a los que acudan dichos pacientes, por razón de consulta, comenzando por los Hospitales y Centros de Especialidades.

CVE: BOCCL-09-020037

2.- A solicitar al Gobierno de España que realice las actuaciones normativas que procedan para incorporar al Código Técnico de la Edificación la obligación de dotar los edificios públicos de baños adaptados para estos pacientes.

3.- A dotar de consulta de estomatología a todas las provincias que carecen de ella, así como al Hospital del Bierzo.

4.- A realizar las adaptaciones normativas para reconocerles la movilidad reducida y, en consecuencia, se les pueda emitir la tarjeta de movilidad reducida.

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000064-04. Pág. 40363

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000064-04

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos:

Bajas:

- García Vicente, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular) 31-07-2017

Altas:

- Fernández Santiago, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular) 12-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Investigación sobre la actuación, gestión y supervisión de las Cajas de Ahorro que tenían su domicilio social en Castilla y León, así como la posible vulneración de los derechos de los consumidores en la oferta de sus diferentes productos:

Presidente MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vicepresidente FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Podemos)

Vocales de la Comisión:

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista)

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000072-01. Pág. 40364

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000072-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo:

Bajas:

- Cabadas Cifuentes, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Altas:

- Alonso Romero, Jesús (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Empleo:

Presidente PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

Vicepresidente GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)

Secretario:

Vocales de la Comisión:

ALONSO ROMERO, Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ, Óscar (Grupo Parlamentario Socialista)

BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ GUERRERO, Lorena (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

LÓPEZ VILABOA, José Máximo (Grupo Parlamentario Popular)

MAROTO DEL OLMO, Marta (Grupo Parlamentario Popular)

MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

CVE: BOCCL-09-020039

PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL ÁLVAREZ, Adela (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000073-01. Pág. 40366

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000073-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente:

Bajas:

- Angulo Martínez, María del Mar (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017
- García Vicente, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular) 31-07-2017

Altas:

- Fernández Santiago, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017
- Vallejo Quevedo, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Fomento y Medio Ambiente:

Presidente	GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)
Secretario	MONTERO MUÑOZ, Juan Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ACEVES GALINDO, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

ALONSO ROMERO, Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

CHÁVEZ MUÑOZ, Carlos Eduardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CVE: BOCCL-09-020040

LÓPEZ PRIETO, Ricardo (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

PABLOS LABAJO, María Consolación (Grupo Parlamentario Socialista)

RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)

RODRÍGUEZ RUBIO, Celestino (Grupo Parlamentario Socialista)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000074-01. Pág. 40368

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000074-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura y Ganadería. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura y Ganadería:

Bajas:

- Angulo Martínez, María del Mar (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Altas:

- Cabadas Cifuentes, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Agricultura y Ganadería:

Presidente	RAMOS MANZANO, Francisco Julián (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	CENTENO TRIGOS, Alfonso Ángel (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

ACEVES GALINDO, José Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

BARRIO JIMÉNEZ, Natalia del (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

CABADAS CIFUENTES, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CASTAÑO SEQUEROS, David (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

CEPA ÁLVAREZ, Juan Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)

DÍEZ ROMERO, Félix (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GALICIA JARAMILLO, Vidal (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

CVE: BOCCL-09-020041

MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)

MONTERO MUÑOZ, Juan Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

REGUERA ACEVEDO, Óscar (Grupo Parlamentario Popular)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000075-01. Pág. 40370

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000075-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

Bajas:

- Valdeón Santiago, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Altas:

- Vallejo Quevedo, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Sanidad:

Presidenta	VILLORIA LÓPEZ, María Lourdes (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)
Secretario	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

AGUDÍEZ CALVO, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

BLANCO MUÑIZ, Juan Jesús (Grupo Parlamentario Popular)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

FERNÁNDEZ SANTIAGO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

LÓPEZ VILABOA, José Máximo (Grupo Parlamentario Popular)

MAROTO DEL OLMO, Marta (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN JUÁREZ, María Mercedes (Grupo Parlamentario Socialista)

MITADIEL MARTÍNEZ, Manuel (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

MUÑOZ SÁNCHEZ, Isabel (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

CVE: BOCCL-09-020042

RODRÍGUEZ RUBIO, Celestino (Grupo Parlamentario Socialista)

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000076-01. Pág. 40372

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000076-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Bajas:

- Fernández Santiago, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Altas:

- Martínez Antolín, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Presidenta	GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	CABADAS CIFUENTES, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	JIMÉNEZ CAMPANO, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

AGUDÍEZ CALVO, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

CORTÉS CALVO, Irene (Grupo Parlamentario Popular)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

GONZÁLEZ PEREDA, María Mar (Grupo Parlamentario Popular)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍNEZ ANTOLÍN, Jorge Domingo (Grupo Parlamentario Popular)

MIGUÉLEZ SIMÓN, María Concepción (Grupo Parlamentario Popular)

MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

RODRÍGUEZ RUBIO, Celestino (Grupo Parlamentario Socialista)

RODRÍGUEZ TOBAL, María Josefa (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

CVE: BOCCL-09-020043

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

SOPEÑA BALLINA, Ana Rosa (Grupo Parlamentario Popular)

VALDEÓN SANTIAGO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000077-01. Pág. 40374

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000077-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Educación. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Educación:

Bajas:

- García Vicente, Alfonso José (Grupo Parlamentario Popular) 31-07-2017

Altas:

- Vallejo Quevedo, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Educación:

Presidente	ALONSO ROMERO, Jesús (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidenta	MAROTO DEL OLMO, Marta (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	AGUDÍEZ CALVO, Ana María (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BLANCO LLAMAS, María Isabel (Grupo Parlamentario Popular)

BRAVO GOZALO, José María (Grupo Parlamentario Popular)

DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ, María Josefa (Grupo Parlamentario Socialista)

GONZÁLEZ GUERRERO, Lorena (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

MIGUÉLEZ SIMÓN, María Concepción (Grupo Parlamentario Popular)

MORENO SAUGAR, María Victoria (Grupo Parlamentario Popular)

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL ÁLVAREZ, Adela (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

ROSADO DIAGO, María Belén (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

CVE: BOCCL-09-020044

SARRIÓN ANDALUZ, José (Grupo Parlamentario Mixto)

SOPEÑA BALLINA, Ana Rosa (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

VILLORIA LÓPEZ, María Lourdes (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes
de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 317 26 de septiembre de 2017 COM/000078-01. Pág. 40376

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000078-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Cultura y Turismo. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión Permanente Legislativa de Cultura y Turismo:

Bajas:

- Alonso Romero, Jesús (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Altas:

- Valdeón Santiago, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular) 05-09-2017

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión Permanente Legislativa de Cultura:

Presidenta	MORENO SAUGAR, María Victoria (Grupo Parlamentario Popular)
Vicepresidente	HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)
Secretaria	DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ, María Josefa (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BRAVO GOZALO, José María (Grupo Parlamentario Popular)

CABADAS CIFUENTES, Emilio José (Grupo Parlamentario Popular)

CENTENO TRIGOS, Alfonso Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

LÓPEZ VILABOA, José Máximo (Grupo Parlamentario Popular)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

MUÑOZ SÁNCHEZ, Isabel (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

OTERO MERAYO, José Manuel (Grupo Parlamentario Popular)

CVE: BOCCL-09-020045

PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

RODRÍGUEZ TOBAL, María Josefa (Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León)

SANTOS REYERO, Luis Mariano (Grupo Parlamentario Mixto)

VALDEÓN SANTIAGO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

VILLORIA LÓPEZ, María Lourdes (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes